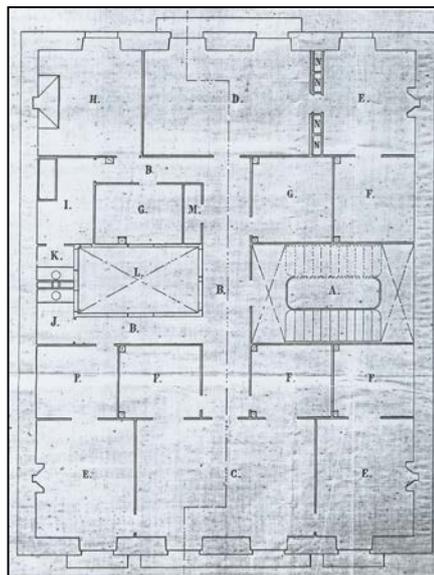


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D****GARIBAI 3****Autor y fecha: Melchor Arrieta; 1868.****Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen más dos levantes parcialmente retranqueados, de 1.939. Fachada revocada y huecos decorados con elementos moldeados. Miradores de hormigón en huecos laterales extremos, de 1939. Los huecos de planta baja han sido modificados (en 1949 y 1952).

Régimen de protección.**1.- Régimen general.**

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos moldeados; miradores.

C.- Otros criterios particulares de intervención: los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la fachada y de los huecos de la planta baja.